

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **20 MAYO 2025**

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, para prorrogar los Contratos de Trabajo de Función Pública, con destino a la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos” del Inciso, de Patricia Wels, C.I. 3.419.971-8, Cristina Levaggi, C.I. 3.408.224-8, Natalia Sosa, C.I. 4.474.299-7, María Gabriela Medina, C.I. 3.857.670-6 y Adriana Posadas, C.I. 3.636.431-7, suscritos al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N°19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario N°118/014, de 30 de abril de 2014;-----

RESULTANDO: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de febrero de 2019, de 21 de abril de 2021 y de 25 de abril de 2023, se dispuso contratar y posteriormente prorrogar los contratos firmados por dos años de las referidas funcionarias; -----

CONSIDERANDO: I) que es necesario seguir contando con un régimen de suplentes en el Sistema de Emergencias del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, a los efectos de evitar acefalías o interrupciones;-----

II) que a juicio del Director de la Unidad Ejecutora 104, “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos”, los profesionales han cumplido satisfactoriamente con las guardias asignadas; -----

III) que resulta conveniente y necesario adoptar la modalidad del Contrato de Trabajo regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N°118/014, de 30 de abril de 2014, artículo 7 y 8 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, para el régimen de guardias a retén establecido por el Decreto

N°196/009, de 27 de abril de 2009, por los artículos 191 y 192 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, así como la demás normativa, vigente, concordante y supletoria;-----

IV) que se cuenta con informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos” del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, a prorrogar los Contratos de Trabajo de PATRICIA WELS, C.I. 3.419.971-8, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 8.671,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y uno con 00/100); CRISTINA LEVAGGI, C.I. 3.408.224-8, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 8.671,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y uno con 00/100); NATALIA SOSA, C.I. 4.474.299-7, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 8.671,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y uno con 00/100); MARÍA GABRIELA MEDINA, C.I. 3.857.670-6, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 8.671,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y uno con 00/100) y ADRIANA POSADAS, C.I. 3.636.431-7, con un valor retributivo por guardia nominal de \$ 8.671,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos setenta y uno con 00/100), todas las retribuciones a valores de enero 2025.-----
- 2°.- El plazo de las referidas prórrogas será de 2 (dos) años contados a partir del 28 de febrero del 2025.-----

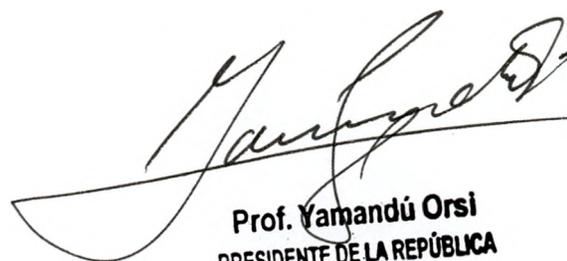
Ministerio de Salud Pública

- 3°.- Dispónese que de acuerdo con el régimen de incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 4°.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar a los interesados y a todos los efectos que le correspondan.-----

Res. N°

Ref. N° 001-3-7486-2024

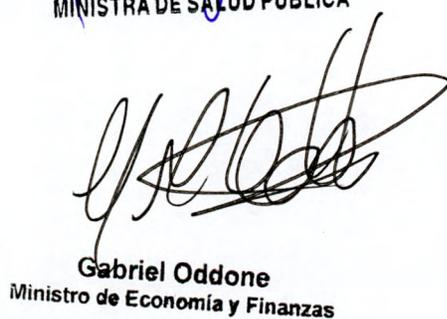
mjb



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Dr. Leonel Briozzo
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA (1)